MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PN DILOF No. 06-5-10165-24, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES PARA LA POLICÍA NACIONAL".

Entre los suscritos, de una parte, la **POLICÍA NACIONAL**, quien actúa a través de su representante legal o su delegado para el caso que nos ocupa la señora brigadier general **OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 23´350.892 expedida en Boavita (Boyacá), obrando en nombre de la **NACIÓN - POLICÍA NACIONAL**, en su calidad de **DIRECTORA LOGÍSTICA Y FINANCIERA**, nombrada mediante Decreto 0984 del 20/06/2023 emanado por el Ministerio de Defensa Nacional, debidamente facultada para celebrar contratos conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con la Resolución No. 0579 del 28/02/2024, expedida por la Dirección General de la Policía Nacional, quien en adelante se denominará la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA** con **NIT. 800.141.397–5,** y por la otra, la señora mayor **ADRIANA PARRADO CÁRDENAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.881.686 de Bogotá D.C., nombrada mediante resolución No. 1656 del 09/05/2024 en calidad de **ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA**, con NIT. **860.020.227-0**, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente modificatorio No. 1 al contrato interadministrativo PN DILOF No. 06-5-10165-24, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios, previas las siguientes consideraciones: **a).** La **POLICÍA NACIONAL** celebró con el FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA**,** el contrato interadministrativo PN DILOF No. 06-5-10165-24, el 10 de mayo de 2024, cuyo objeto es la *"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES PARA LA POLICÍA NACIONAL"*, por valor de SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MONEDA LEGAL ($62.281.985.689,00), incluido IVA, con plazo de ejecución a partir de la expedición del registro presupuestal, hasta el 30 de noviembre de 2024, de acuerdo al cronograma dispuesto y avalado por el coordinador del contrato. **b).** Que el 10 de mayo de 2024, la Jefe Grupo de Presupuesto General de la Policía Nacional, expidió el Registro Presupuestal del Compromiso No. 142424 por valor de SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MONEDA LEGAL ($62.281.985.689,00), incluido IVA, recursos 10 y 16. **c).** Que mediante comunicado de radicado No. 2024-00073-FORPO-COVIN de fecha 22 de mayo de 2024, la señora mayor ADRIANA PARRADO CÁRDENAS, encargada de las funciones del despacho de la dirección general del fondo rotatorio de la policía, presentó a la señora brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ, Directora Logística y Financiera de la Policía Nacional, solicitud modificación contrato interadministrativo PN DILOF 06-5-10165-24. *Se adjunta Comunicación oficial.* **d).** Que mediante comunicación oficial GS-2024-015558-DILOF del 24 de mayo de 2024, el señor mayor ALFREDO GUILLERMO BERTEL JARABA, supervisor del contrato interadministrativo PN DILOF No. 06-5-10165-24, presentó a la señora brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ, Directora Logística y Financiera de la Policía Nacional, concepto de viabilidad para el modificatorio del contrato interadministrativo PN DILOF 06-5-10165-24. *Se adjunta Comunicación oficial.* **e).** Que de acuerdo al artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PN DILOF No. 06-5-10165-24, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES PARA LA POLICÍA NACIONAL".

y requieran el cumplimiento de los fines estatales. **f).** Que es procedente la celebración del presente modificatorio No. 1 al contrato interadministrativo PN DILOF No. 06-5-10165-24, la cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** modificar parcialmente la CLÁUSULA SEXTA – PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN la cual quedará, así:

CLÁUSULA SEXTA - PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será a partir de la expedición del registro presupuestal, hasta el 30 de noviembre de 2024, de acuerdo al cronograma dispuesto y avalado por el coordinador del contrato. De igual forma, es necesario tener en cuenta que existen unas actividades contempladas en los requisitos de recepción, que conllevan al desarrollo exitoso del objeto contractual, por esta razón el contratista deberá cumplir con las actividades descritas en el anexo No. 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", previo recibo a satisfacción de los elementos pactados en cada entrega parcial. Nota 1: las actividades relacionadas serán verificadas según lo establecido en el anexo No. 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS". Nota 2: para el cumplimiento de los requisitos de recepción de los bienes, el contratista deberá prever los tiempos y recursos necesarios. FORMA DE EJECUCIÓN: Los elementos serán recibidos en forma parcial por ítem, de acuerdo al plazo de ejecución del contrato, previo cumplimiento de las "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", en coordinación con el coordinador del mismo y el cronograma de entregas, así:

ítem	Descripción del elemento	Cantidad	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.
			24/05/2024	21/06/2024	22/07/2024	23/08/2024	23/09/2024	21/10/2024	30/11/2024
1	MANTA WAYUU	450		450					
2	UNIFORME No.4 DE SERVICIO URBANO SEGURIDAD CIUDADANA MASCULINO (FRÍO)	19.300		6.000	6.000	7.300			
3	UNIFORME No. 4 DE SERVICIO URBANO SEGURIDAD CIUDADANA FEMENINO (FRÍO)	5.088		3.000	2.088				
4	UNIFORME No.4 DE SERVICIO URBANO SEGURIDAD CIUDADANA MASCULINO (CÁLIDO)	23.739	10.000	8.000	5.739				
5	UNIFORME No. 4 DE SERVICIO URBANO SEGURIDAD CIUDADANA FEMENINO (CÁLIDO)	7.203	7.203						
6	UNIFORME No.5 TÁCTICO DE SEGURIDAD CIUDADANA MASCULINO POLICÍA NACIONAL (FRÍO)	10.014					5.000	5.014	
7	UNIFORME No.5 TÁCTICO DE SEGURIDAD CIUDADANA MASCULINO POLICÍA NACIONAL (CÁLIDO)	15.430					7.500	7.930	
8	UNIFORME No. 5 BREECHE MASCULINO POLICÍA NACIONAL	1.000			1.000				
9	UNIFORME No. 5 BREECHE FEMENINO POLICÍA NACIONAL	100			100				
10	UNIFORME DE SERVICIO No. 4 MASCULINO (INSIGNIAS, HERÁLDICA, BANDERA DORADO)	28.278			8.000	8.000	8.000	4.278	
11	UNIFORME DE SERVICIO No. 4 FEMENINO (INSIGNIAS, HERÁLDICA, BANDERA DORADO)	11.101			4.000	4.000	3.101		
12	UNIFORME DE SERVICIO No. 4 MASCULINO (INSIGNIAS, HERÁLDICA, BANDERA NEGRO)	29.640	7.000	7.000		7.000		8.640	
13	UNIFORME DE SERVICIO No. 4 FEMENINO (INSIGNIAS, HERÁLDICA, BANDERA NEGRO)	20.000	5.000	5.000		5.000		5.000	
14	CHAQUETILLA ADMINISTRATIVA MASCULINA	1.530		1.530					
15	CHAQUETILLA ADMINISTRATIVA FEMENINA	686		686					
16	UNIFORME DE CALLE PARA MATERNIDAD (Pantalón, bata, camisa manga larga)	350				350			
17	UNIFORME DE CALLE PARA MATERNIDAD (Pantalón, Bata, camisa manga corta)	350				350			
18	FALDA BLANCA UNIFORME DE GALA No. 1 ECSAN	5							5
19	PANTALÓN BLANCO UNIFORME DE GALA No. 1 ECSAN	12							12
20	GUERRERA BLANCA "GENERALES" CON BOTA CUELLO Y BOTA MANGA.	14							14
21	UNIFORME DE GALA "GENERALES" CON BOTA CUELLO Y BOTA MANGA.	14							14
	TOTAL	174.304	29.203	31.666	26.927	32.000	23.601	30.862	45

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PN DILOF No. 06-5-10165-24, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES PARA LA POLICÍA NACIONAL".

SEGUNDA: – PERFECCIONAMIENTO: para el perfeccionamiento del presente modificatorio No. 1 al contrato interadministrativo PN DILOF No. 06-5-10165-24, se requiere de las firmas de las partes. **TERCERA:** las demás cláusulas del contrato interadministrativo PN DILOF No. 06-5-10165-24 continúan vigentes. Para constancia se firma en Bogotá D.C.,

LA POLICÍA NACIONAL

24 MAY 2024

Brigadier general **OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ**
Directora Logística y Financiera de la Policía Nacional

EL CONTRATISTA

Mayor **ADRIANA PARRADO CÁRDENAS**
Encargada de las Funciones del Despacho de la Dirección General del Fondo Rotatorio de la Policía

Elaboró:
CPS04. Sergio Andrés Martínez Rojas
Responsable Seguimiento Contractual

Revisó:
CT. Carlos Andrés Bonilla Orozco
Jefe Grupo Contractual y Seguimiento

Revisó:
SI. Jonatan Salamanca Martínez
Grupo Asuntos Jurídicos

Revisó:
TC. Luis Fernando Burgos Mejía
Jefe Área de Contratación

Revisó:
CR. Edwin Orlando Correa Correa
Subdirector Logístico y Financiero

Radicado No: 2024 – 00073 - FORPO – COVIN

Bogotá, 22 de mayo de 2024

Señora brigadier general
OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ
Directora Logística y Financiera de la Policía Nacional
Carrera 59 No. 26 – 21 CAN
Ciudad.

Asunto: solicitud modificación contrato interadministrativo PN – DILOF 06-5-10165-24

En atención al Contrato Interadministrativo PN – DILOF – No. 06-5-10165-24, cuyo objeto es "Adquisición de uniformes institucionales para la Policía Nacional", respetuosamente me permito solicitar a mi general tenga a bien estudiar la viabilidad de autorizar la modificación de la cláusula sexta – plazo y forma de ejecución, en lo atinente al cronograma de entregas, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. ANTECEDENTES

El Contrato Interadministrativo PN – DILOF – No. 06-5-10165-24, fue celebrado el 10/05/2024, con plazo de ejecución hasta el 30/11/2024, por la suma de SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ($62.281.985.689.00) M./CTE.

En la cláusula sexta - plazo y forma de ejecución, se acordaron los ítems, cantidades y fechas de entrega de las diferentes prendas acordadas en el anexo 2 - especificaciones técnicas, quedando para el 24 de mayo del año en curso los siguientes uniformes:

Ítem	Descripción	Cantidad total	Cantidad a entregar el 24/05/2024
1	Manta Wayuu	450	450
4	Uniforme No. 4 de servicio urbano seguridad ciudadana masculino (cálido)	23.739	10.000
5	Uniforme No. 4 de servicio urbano seguridad ciudadana masculino (cálido)	7.203	7.203
12	Uniforme de servicio No. 4 masculino (insignias, heráldica, bandera negro)	29.640	7.000
13	Uniforme de servicio No. 4 femenino (insignias, heráldica, bandera negro)	20.000	5.000
16	Uniforme de calle para maternidad (pantalón, bata, camisa manga larga)	350	350
17	Uniforme de calle para maternidad (pantalón, bata, camisa manga corta)	350	350
			30.353

2. DE LA PRESENTE SOLICITUD

Respetuosamente me permito informar a mi general, que mediante comunicación No. 2024-058-FORPO – COVIN, la señora supervisora designada por esta entidad, para el contrato interadministrativo No. PN – DILOF – No. 06-5-10165-24, solicita la modificación de la fecha de entrega de los ítems que se relacionan a continuación:

Ítem	Descripción	Cantidad total	fecha proyectada de entrega
1	Manta Wayuu	450	21/06/2024
16	Uniforme de calle para maternidad (pantalón, bata, camisa manga larga)	350	23/08/2024
17	Uniforme de calle para maternidad (pantalón, bata, camisa manga corta)	350	23/08/2024
		1.150	

Lo anterior teniendo en cuenta las siguientes justificaciones:

- Uno de los insumos requeridos para la confección de las mantas wayuu (ítem 1), es la denominada gaza wayuu, cuya elaboración debe ser contratada con un tercero, y se prevé que sea entregada en la primera semana del mes de junio de 2024, razón por la cual no fue posible entregar dichas mantas, al grupo de Calidad de la Policía Nacional con anterioridad al 24/05/2024, para la expedición del certificado ILE, necesario para el recibo a satisfacción de estas prendas.

- Con relación a los uniformes de maternidad, manga larga y manga corta (ítems 16 y 17 respectivamente), se informa que los pantalones y batas se encuentran en proceso de elaboración, sin embargo, no se cuenta con la totalidad de la materia prima requerida para la confección de las camisas, y como en el caso anterior no fue posible entregar estos uniformes completos en el grupo de Calidad de la Policía, para obtener el recibo a satisfacción correspondiente.

Es pertinente precisar que las prendas enunciadas anteriormente equivalen únicamente al 3.78% del total que será entregado el día 24/05/2024 en el almacén de intendencia de la Policía Nacional.

Así mismo, respetuosamente se comunica a mi general, las causas que generaron la presente solicitud obedecen a factores externos de la ocurrencia de un imprevisto que escapan del ámbito del Fondo Rotatorio de la Policía y que no pudieron ser subsanadas con antelación a la fecha de entrega prevista en el contrato.

3. PETICIÓN

Por lo anteriormente expuesto, en aplicación de los principios de coordinación y colaboración señalados en el artículo 6° de la Ley 489 de 1998, en concordancia con lo preceptuado por el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, respetuosamente me permito solicitar a mi general, tenga a bien estudiar la viabilidad de autorizar la modificación y se adelanten los trámites correspondientes para modificar la forma de ejecución, en cuanto a la fecha de entrega, de los ítems 1, 16, y 17, como se establece a continuación:

Ítem	Descripción	Cantidad total	fecha proyectada de entrega
1	Manta Wayuu	450	21/06/2024
16	Uniforme de calle para maternidad (pantalón, bata, camisa manga larga)	350	23/08/2024
17	Uniforme de calle para maternidad (pantalón, bata, camisa manga corta)	350	23/08/2024

Finalmente, se manifiesta que jurídicamente es viable la presente solicitud de modificación, debido a que el Contrato Interadministrativo PN – DILOF – No. 06-5-10165-24, se encuentra vigente y no genera costos adicionales para las partes.

Atentamente,

Mayor **ADRIANA PARRADO CARDENAS**
Encargada de las Funciones del Despacho de la Dirección General Entidad Descentralizada Fondo Rotatorio de la Policía

Proyectó: Ingeniera Gina Abril Moreno – Profesional grupo Convenios y Contratos
Aprobó: Adm. de empresas Sonia Aguilera Malagón – Coordinadora grupo Convenios y Contratos
Revisó: Abogada Maryori Combariza Gómez – Asesora Jurídica Subdirección Operativa
Vo.Bo.: Teniente Coronel Edwin Jairo Arévalo Parra – Subdirector Operativo (e)
Vo.Bo.: Administradora Pública Juliana Vélez Ochoa – Asesora Contractual Dirección General

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO DE INTENDENCIA

POLICIA NACIONAL
Dirección Administrativa
RADICACION
Radicado N°
Recibido el Jaqueline Martinez
Hora 12:12 Firma
24 MAY 2024

Nro. GS- 2024- 015558 **/ DILOF – GUINT – 3.1**

Bogotá D.C., 24 MAY 2024

Señora brigadier general
OLGA PATRICIA SALZAR SÁNCHEZ
Directora Logística y Financiera
Dirección Logística y Financiera
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C

Asunto: concepto viabilidad modificatorio contrato PN DILOF 06-5-10165-24

En atención al contrato del asunto, y a la comunicación con radicado No. 2024-00073-FORPO-COVIN con fecha 22/05/2024, recibido por el grupo de intendencia a través del correo dilof.guint@policía.gov.co el día 23/05/2024, en la cual el Fondo Rotatorio de la Policía solicitó la modificación de la CLÁUSULA SEXTA-PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN del contrato cuyo objeto es la *"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES PARA LA POLICÍA NACIONAL"*, respetuosamente me permito informar a mi general, el conceto de esta coordinación frente a las siguientes consideraciones:

Generalidades:

No. Contrato	PN DILOF 06-5-10165-24
Fecha perfeccionamiento	10/05/2024
Reunión de coordinación	Acta No. AE-2024-000904-DILOF del 17/05/2024

Los elementos del contrato que se no se entregaran en la fecha pactada:

Ítem	Descripción	Cantidad	Fecha entrega contrato
1	Manta Wayuu	450	24/05/2024
16	Uniforme de calle para maternidad pantalón bata camisa manga lar a	350	
17	Uniforme de calle para maternidad pantalón bata camisa manga corta	350	
		1.150	

De la comunicación con radicado No. 2024-00073-FORPO-COVIN

"(…) Lo anterior teniendo en cuenta las siguientes justificaciones:

Uno de los insumos requeridos para la confección de las mantas wayuu (ítem 1), es la denominada gaza wayuu, cuya elaboración debe ser contratada con un tercero, y se prevé que sea entregada en la primera semana del mes de junio de 2024, razón por la cual no fue posible entregar dichas mantas, al grupo de Calidad de la Policía Nacional con anterioridad al 24/05/2024, para la expedición del certificado ILE, necesario para el recibo a satisfacción de estas prendas.

Con relación a los uniformes de maternidad, manga larga y manga corta (ítems 16 y 17 respectivamente), se informa que los pantalones y batas se encuentran en proceso de elaboración, sin embargo, no se cuenta con la totalidad de la materia prima requerida para la confección de las camisas, y como en el caso anterior no fue posible entregar estos uniformes completos en el grupo de Calidad de la Policía, para obtener el recibo a satisfacción correspondiente.

Es pertinente precisar que las prendas enunciadas anteriormente equivalen únicamente al 3.78% del total que será entregado el día 24/05/2024 en el almacén de intendencia de la Policía Nacional.

Así mismo, respetuosamente se comunica a mi general, las causas que generaron la presente solicitud obedecen a factores externos de la ocurrencia de un imprevisto que escapan del ámbito del Fondo Rotatorio de la Policía y que no pudieron ser subsanadas con antelación a la fecha de entrega prevista en el contrato.

3. PETICIÓN

Por lo anteriormente expuesto, en aplicación de los principios de coordinación y colaboración señalados en el artículo 6° de la Ley 489 de 1998, en concordancia con lo preceptuado por el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, respetuosamente me permito solicitar a mi general, tenga a bien estudiar la viabilidad de autorizar la modificación y se adelanten los trámites correspondientes para modificar la forma de ejecución, en cuanto a la fecha de entrega, de los ítems 1, 16, y 17, como se establece a continuación:

ítem	Descripción	Cantidad total	fecha proyectada de entrega
1	Manta Wayuu	450	21/06/2024
16	Uniforme de calle para maternidad pantalón bata camisa manga lar a	350	23/08/2024
17	Uniforme de calle para maternidad pantalón, bata, camisa manga corta	350	23/08/2024

(...)"

Una vez analizados los argumentos expuestos por el Fondo Rotatorio en concordancia con su petición, y teniendo en cuenta que la misma obedece a factores externos toda vez que la gaza wayuu contratada con un tercero, no ha sido entregada para su fijación en la manta, y que aún no se cuenta con la totalidad de la materia prima para terminar la confección de los uniformes de calle para maternidad, esta coordinación **CONCEPTÚA VIABLE** realizar la modificación de la CLÁUSULA SEXTA-PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN del contrato interadministrativo PN DILOF 06-5-10165-24, velando por que la ejecución no sufra interrupciones injustificadas, así:

1. Modificar

1.1 CLÁUSULA SEXTA-PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN

Se requiere la modificación de la **CLÁUSULA SEXTA**, con el propósito de ajustar únicamente el cronograma de entregas para los ítems No, 1, 16 y 17 del contrato PN DILOF 06-5-10165-24.

COMO ESTA LA CLÁUSULA SEXTA

CLÁUSULA SEXTA - PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución será a será a partir de la expedición del registro presupuestal, hasta el 30 de noviembre de 2024, de acuerdo al cronograma dispuesto y avalado por el coordinador del contrato.

De igual forma, es necesario tener en cuenta que existen unas actividades contempladas en los requisitos de recepción, que conllevan al desarrollo exitoso del objeto contractual, por esta razón el contratista deberá cumplir con las actividades descritas en el anexo No. 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", previo recibo a satisfacción de los elementos pactados en cada entrega parcial.

Nota 1: las actividades relacionadas serán verificadas según lo establecido en el anexo No. 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

Nota 2: para el cumplimiento de los requisitos de recepción de los bienes, el contratista deberá prever los tiempos y recursos necesarios.

FORMA DE EJECUCIÓN:

Los elementos serán recibidos en forma parcial por ítem, de acuerdo al plazo de ejecución del contrato, previo cumplimiento de las "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", en coordinación con el coordinador del mismo y el cronograma de entregas, así:

ítem	Descripción del elemento	Cant.	May. 24/05/2024	Jun. 21/06/2024	Jul. 22/07/2024	Ago. 23/08/2024	Sep. 23/09/2024	Oct. 21/10/2024	Nov. 30/11/2024
1	MANTA WAYUU	450	450						
2	UNIFORME No.4 DE SERVICIO URBANO SEGURIDAD CIUDADANA MASCULINO (FRÍO)	19.300		6.000	6.000	7.300			
3	UNIFORME No. 4 DE SERVICIO URBANO SEGURIDAD CIUDADANA FEMENINO (FRÍO)	5.088		3.000	2.088				
4	UNIFORME No.4 DE SERVICIO URBANO SEGURIDAD CIUDADANA MASCULINO (CÁLIDO)	23.739	10.000	8.000	5.739				
5	UNIFORME No. 4 DE SERVICIO URBANO SEGURIDAD CIUDADANA FEMENINO (CÁLIDO)	7.203	7.203						
6	UNIFORME No.5 TÁCTICO DE SEGURIDAD CIUDADANA MASCULINO POLICÍA NACIONAL (FRÍO)	10.014					5.000	5.014	
7	UNIFORME No.5 TÁCTICO DE SEGURIDAD CIUDADANA MASCULINO POLICÍA NACIONAL (CÁLIDO)	15.430					7.500	7.930	
8	UNIFORME No. 5 BREECHE MASCULINO POLICÍA NACIONAL	1.000			1.000				
9	UNIFORME No. 5 BREECHE FEMENINO POLICÍA NACIONAL	100			100				
10	UNIFORME DE SERVICIO No. 4 MASCULINO (INSIGNIAS, HERÁLDICA, BANDERA DORADO)	28.278			8.000	8.000	8.000	4.278	
11	UNIFORME DE SERVICIO No. 4 FEMENINO (INSIGNIAS, HERÁLDICA, BANDERA DORADO)	11.101			4.000	4.000	3.101		
12	UNIFORME DE SERVICIO No. 4 MASCULINO (INSIGNIAS, HERÁLDICA, BANDERA NEGRO)	29.640	7.000	7.000		7.000		8.640	
13	UNIFORME DE SERVICIO No. 4 FEMENINO (INSIGNIAS, HERÁLDICA, BANDERA NEGRO)	20.000	5.000	5.000		5.000		5.000	
14	CHAQUETILLA ADMINISTRATIVA MASCULINA	1.530		1.530					
15	CHAQUETILLA ADMINISTRATIVA FEMENINA	686		686					
16	UNIFORME DE CALLE PARA MATERNIDAD (Pantalón, bata, camisa manga larga)	350	350						
17	UNIFORME DE CALLE PARA MATERNIDAD (Pantalón, Bata, camisa manga corta)	350	350						
18	FALDA BLANCA UNIFORME DE GALA No. 1 ECSAN	5							5
19	PANTALÓN BLANCO UNIFORME DE GALA No. 1 ECSAN	12							12
20	GUERRERA BLANCA "GENERALES" CON BOTA CUELLO Y BOTA MANGA.	14							14
21	UNIFORME DE GALA "GENERALES" CON BOTA CUELLO Y BOTA MANGA.	14							14
	TOTAL	174.304	30.353	31.216	26.927	31.300	23.601	30.862	45

COMO QUEDA LA CLÁUSULA SEXTA

CLÁUSULA SEXTA - PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será a será a partir de la expedición del registro presupuestal, hasta el 30 de noviembre de 2024, de acuerdo al cronograma dispuesto y avalado por el coordinador del contrato. De igual forma, es necesario tener en cuenta que existen unas actividades contempladas en los requisitos de recepción, que conllevan al desarrollo exitoso del objeto contractual, por esta razón el contratista deberá cumplir con las actividades descritas en el anexo No. 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", previo recibo a satisfacción de los elementos pactados en cada entrega parcial. Nota 1: las actividades relacionadas serán verificadas según lo establecido en el anexo No. 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS". Nota 2: para el cumplimiento de los requisitos de recepción de los bienes, el contratista deberá prever los tiempos y recursos necesarios. FORMA DE EJECUCIÓN: Los elementos serán recibidos en forma parcial por ítem, de acuerdo al plazo de ejecución del contrato, previo cumplimiento de las "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", en coordinación con el coordinador del mismo y el cronograma de entregas, así:

Ítem	Descripción del elemento	Cant.	May. 24/05/2024	Jun. 21/06/2024	Jul. 22/07/2024	Ago. 23/08/2024	Sep. 23/09/2024	Oct. 21/10/2024	Nov. 30/11/2024
1	MANTA WAYUU	450		450					
2	UNIFORME No.4 DE SERVICIO URBANO SEGURIDAD CIUDADANA MASCULINO (FRÍO)	19.300		6.000	6.000	7.300			
3	UNIFORME No. 4 DE SERVICIO URBANO SEGURIDAD CIUDADANA FEMENINO (FRÍO)	5.088		3.000	2.088				
4	UNIFORME No.4 DE SERVICIO URBANO SEGURIDAD CIUDADANA MASCULINO (CÁLIDO)	23.739	10.000	8.000	5.739				
5	UNIFORME No. 4 DE SERVICIO URBANO SEGURIDAD CIUDADANA FEMENINO (CÁLIDO)	7.203	7.203						
6	UNIFORME No.5 TÁCTICO DE SEGURIDAD CIUDADANA MASCULINO POLICÍA NACIONAL (FRÍO)	10.014					5.000	5.014	
7	UNIFORME No.5 TÁCTICO DE SEGURIDAD CIUDADANA MASCULINO POLICÍA NACIONAL (CÁLIDO)	15.430					7.500	7.930	
8	UNIFORME No. 5 BREECHE MASCULINO POLICÍA NACIONAL	1.000			1.000				
9	UNIFORME No. 5 BREECHE FEMENINO POLICÍA NACIONAL	100			100				
10	UNIFORME DE SERVICIO No. 4 MASCULINO (INSIGNIAS, HERÁLDICA, BANDERA DORADO)	28.278			8.000	8.000	8.000	4.278	
11	UNIFORME DE SERVICIO No. 4 FEMENINO (INSIGNIAS, HERÁLDICA, BANDERA DORADO)	11.101			4.000	4.000	3.101		
12	UNIFORME DE SERVICIO No. 4 MASCULINO (INSIGNIAS, HERÁLDICA, BANDERA NEGRO)	29.640	7.000	7.000		7.000		8.640	
13	UNIFORME DE SERVICIO No. 4 FEMENINO (INSIGNIAS, HERÁLDICA, BANDERA NEGRO)	20.000	5.000	5.000		5.000		5.000	
14	CHAQUETILLA ADMINISTRATIVA MASCULINA	1.530		1.530					
15	CHAQUETILLA ADMINISTRATIVA FEMENINA	686		686					
16	UNIFORME DE CALLE PARA MATERNIDAD (Pantalón, bata, camisa manga larga)	350				350			
17	UNIFORME DE CALLE PARA MATERNIDAD (Pantalón, Bata, camisa manga corta)	350				350			
18	FALDA BLANCA UNIFORME DE GALA No. 1 ECSAN	5							5
19	PANTALÓN BLANCO UNIFORME DE GALA No. 1 ECSAN	12							12
20	GUERRERA BLANCA "GENERALES" CON BOTA CUELLO Y BOTA MANGA.	14							14
21	UNIFORME DE GALA "GENERALES" CON BOTA CUELLO Y BOTA MANGA.	14							14
	TOTAL	174.304	29.203	31.666	26.927	32.000	23.601	30.862	45

De igual forma, es necesario tener en cuenta que existen unas actividades contempladas en los requisitos de recepción, que conllevan al desarrollo exitoso del objeto contractual, por esta razón el contratista deberá cumplir con las actividades descritas en el Anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", previo recibo a satisfacción de los elementos pactados en cada entrega parcial.

Atentamente,

Mayor ALFREDO GUILLERMO BERTEL JARABA
Coordinador contrato PN DILOF No. 06-5-10165-24

Elaboró SI. IVAN HUMBERTO ROJAS GUZMAN
DILOF-ARLOG

Revisó TC. ANDRÉS RICARDO VACA CAMACHO
DILOF-ARLOG

DILOF-SEDE

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos 5159000 Ext 9013
dilof.arlog-jefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co